

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

CEDULA DE CITACION

RESOLUCION de 3 de enero de 2001, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan posteriormente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f, de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma los acuerdos tomados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Pleno el día 15 de diciembre de 2000, y en Comisión el 19 de diciembre de 2000, por los que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se dicen:

1. Vera (Almería) Núm. 1: Doña María Gema Fernández Menéndez.
2. La Línea de la Concepción (Cádiz) Núm. 2: Doña Encarnación Martínez Rodríguez.
3. San Roque (Cádiz) Núm. 2: Doña Margarita María Sánchez Martín.
4. Ubrique (Cádiz) Unico: Don Enrique López Morales.
5. Almuñecar (Granada) Núm. 1: Doña Ana Isabel Sánchez del Aguila.
6. Andújar (Jaén) Núm. 1: Doña Aurelia Morales Alférez.
7. Villacarrillo (Jaén) Núm. 2: Doña María Isabel de Nova Pozuelo.
8. Coín (Málaga) Unico: Doña Meriam Al-Fawal Portal, y
9. Morón de la Frontera (Sevilla) Núm. 2: Doña María Luna López García.

Granada, 3 de enero de 2001.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DIEZ DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO

52600

Teléfono: 971-721749. Fax: 971-719519.

Juicio de faltas 1358/2000.

Número de Identificación Unico: 07040 2 1006660/2000.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Raúl Ramos Ortiz.

Don Jesús Macein Rodero, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 10 de Palma de Mallorca.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 1358/2000 se ha acordado citar a:

Organo y Resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción núm. 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Francisco Caihuela Roperó y Raúl Ramos Ortiz en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por falta de realiz. actividades sin seguro Obl. (636).

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en C/ Vía Alemania, núm. 5, 3.º piso, Sala de Vistas núm. , el 27 de marzo, a las 10,25 horas.

Previsiones legales:

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la ley determina, párandole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y muy especialmente con el certificado del seguro obligatorio del vehículo matrícula C1055BFK, día 10.6.00 y documento acreditativo de su vigencia.

Y para que conste y sirva de citación a Raúl Ramos Ortiz y a Francisco Caihuela Roperó, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Palma de Mallorca a cinco de diciembre de dos mil.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE GIJON

EDICTO sobre cédula de notificación.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 591/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap, Mutua de Accidentes, contra la empresa Ricardo Cuetos Vallina, Tesorería Gral. Seguridad Social, INSS, Oliva Oro, S.L., sobre Prestaciones (alta médica indebida), se ha dictado resolución de fecha 2.10.00 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

«Que, desestimando por completo la demanda formulada por la entidad Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo, en consecuencia, a don Ricardo Cuetos Vallina, a la empresa Oliva Oro 10, S.L., al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de las reclamaciones contra ellos efectuadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco

días siguientes a la notificación y ha de cumplir las formalidades previstas en los arts. 192, 227, 228 y 229 de la LPL (R.D.L. 2/1995, de 7 de abril). Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oliva Oro, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En Gijón a cuatro de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: T-86166-ATTX-9X.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Problemática del sector del taxi rural en Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 86, de 27 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de ptas.), ciento dos mil ciento setenta y dos euros con seis céntimos (102.172,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2000.

b) Contratista: Equipo Téc. Transp. y Territ., S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Catorce millones cuatrocientas ochenta y dos mil pesetas (14.482.000 ptas), ochenta y siete mil treinta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (87.038,57 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de consultoría y asistencia que se indican, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de consultorías y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, que, a continuación, se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Expte.: CA-96/02-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de obras para la rehabilitación del Teatro-cine Florida en Algeciras (Cádiz)».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39, de 3.4.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, para la fase de redacción de proyecto, ESS y trabajos especiales.

a) Importe estimado: 22.271.356 pesetas.

b) Importe en euros: 133.853,545371.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.2000.

b) Contratista: UTE Frechilla, López Peláez, Visedo Arquitectos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.380.502 pesetas (128.499,40 euros).

Expte.: CA-98/01-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de obras para la rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz)».